



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Republica de Colombia JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO EDICTO EMPLAZATORIO No.2021-023 La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 02 DE DICIEMBRE DE 2021 y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, C I T A Y E M P L A Z A A l señor ALFONSO SANZ MAS, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio, celular: 3054083228 y correo electrónico: jptoescpxtdvicio@cejndj.ramajudicial.gov.co) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de

extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2018-00022-00 (71.305 E.D.), adelantado por la FISCALÍA 36 DEEDD DE BOGOTÁ, en donde se tiene como afectado a ALFONSO SANZ MAS, de nacionalidad española, identificado con CPF-298-763.03-04 Lo anterior, dado que el 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, conforme al artículo modificador del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE EXTINCION DE DOMINIO referido, siendo el bien objeto de la pretensión el siguiente: Suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$29.863.800), producto de la venta en subasta que hiciera la Dirección Nacional de Estupefacientes de la aeronave tipo avioneta Bimotor, marca Piper, línea Azteca PA23-260, color blanco azul, plaqueta serial motor UNO L 4700-40C, plaqueta serial motor No. DOS no la posee, matrícula PT-DCP, registrada en la Agencia Nacional de Aviación Civil de la República de Brasil, de propiedad de ALFONSO SANZ MAS, identificado con CPF298.763.031-04. Para los efectos del artículo 140 ibídem,

se elabora este emplazamiento el 07/12/2021 para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial, así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes (DEPARTAMENTO DEL META). Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 7:30 A.M. Y HASTA EL 12 DE ENERO DE 2022, SIENDO LAS 5:00 P.M. SCARLETH CUBILLOS DELGADOSecretaria Calle

36 No. 29 – 35/45, piso 2, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: 608 6628085 3054083228jptoescpxtdvicio@cejndj.ramajudicial.gov.co

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO EDICTO EMPLAZATORIO No. 2021-024 La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 02 DE DICIEMBRE DE 2021 y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, C I T A Y E M P L A Z A A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 2, barrio San Isidro de Villavicencio, celular:3054083228 y correo electrónico: jptoescpxtdvicio@cejndj.ramajudicial.gov.co) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de

extinción de dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-2020-00007-00 (11-001-60-99-068-2020-00357 E.D.), adelantado por la FISCALÍA 67 DEEDD DE VILLAVICENCIO, en donde se tiene como afectados a URIEL RINCÓN MOGOLLÓN (C.C. 18.223.739) y EDUARDO ALFONSO SUÁREZ RODRÍGUEZ (C.C. 17.352.502). Lo anterior, dado que el 10 DE FEBRERO DE 2021, conforme al artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, modificador del artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO del proceso referido, siendo los bienes objeto de la pretensión, los siguientes: Vehículo camioneta de placas BYL-822, marca Toyota, modelo 2007, color plata árabe, carrocería doble cabina, servicio particular, línea HILUX, No. de motor 6162257, serie y chasis No. 8XA33NV2679002286, cilindraje 2700, registrado a nombre de URIEL RINCÓN MOGOLLÓN. los efectos del artículo 140 ibídem, se elabora este emplazamiento el 07/12/2021 para expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial,

así como en un periódico de amplia circulación nacional. Igualmente, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde encuentren los bienes (DEPARTAMENTO DEL META). Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. CONSTANCIA: SE FIJARÁ EL PRESENTE EN UN LUGAR PÚBLICO DEL JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO: EN EL MICRO SITIO ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y EN LA PLATAFORMA JUSTICIA SIGLO XXI - TYBA, POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 7:30 A.M. Y HASTA EL 12 DE ENERO DE 2022, SIENDO LAS 5:00 P.M. SCARLETH CUBILLOS DELGADO Secretaria Calle 36 No. 29 – 35/45, piso 2, barrio San Isidro - Villavicencio, Meta. Teléfono: 608 6628085 -3054083228 jptoescpxtdvicio@cejndj.ramajudicial.gov.co

Table with columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Includes logos for Alcalde Mayor de Bogotá D.C. and Bogotá.